





"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

RESOLUCIÓN № 559 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA VENTANILLA DENOMINADA "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 – AMBITO SALUD" Y LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta de Sesión del Consejo N° 614 de fecha 7 de diciembre de 2021, en donde consta la aprobación de la apertura de la convocatoria en la modalidad Ventanilla, denominada "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 – AMBITO SALUD", en el marco de la cooperación y trabajo conjunto con la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELAI), cuya representación paraguaya es por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

La nota CPR/C/2021/3053 de fecha 22 de diciembre de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones de La convocatoria denominada "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 – AMBITO SALUD".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".









"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

RESOLUCIÓN № 559 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA VENTANILLA DENOMINADA "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 – AMBITO SALUD" Y LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

- Art. 1º.- APROBAR la apertura de la Ventanilla "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 AMBITO SALUD", con fecha de cierre el 15 de marzo de 2022; y la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla "DESAFÍOS RELAI VS. COVID-19 AMBITO SALUD" la cual entrará a regir a partir de la emisión de la presente resolución.
- Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministro
Presidente del CONACYT

Eduardo B. Felippo, Ing.Ind.